



**ACTA N° 001\_Jul\_2025 – ACTA DE INSTALACIÓN PERÍODO 2025-2030** - En la ciudad de San Carlos el día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se constituye el Concejo Municipal, siendo la hora 09:00, se procede a celebrar la primer Sesión del Concejo Municipal electo para el período 2025 – 2030.

Designados por la Corte Electoral de Maldonado asumen, como Alcalde el señor Luis Cima y como Concejales titulares: señor Elbio Cabrera, señor Diego Machado, señora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Octavio Cruz, señora Etelvina Benítez, señora Zaid Díaz y señor Ramón Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez, ingresa a si mismo el Secretario Político del Alcalde. señor Ismael Valladarez.

#### **La Sesión da inicio a la hora 09:00**

---

La Directora de la Unidad de Administración expresa.

- Las sesiones son grabadas.
- Si los concejales desean que algo conste textual en el acta lo deben solicitar.
- Presenta a las funcionarias de la Oficina de Actas.
- Explica el funcionamiento de las sesiones, aclarando que solo los titulares o quienes estén ocupando su lugar en ese momento pueden emitir opinión y voto en cada tema en particular que se trate.
- Queda a las órdenes para cualquier consulta y apoyo.

Se fijan las Sesiones ordinarias para los martes a la hora 09:00, sin perjuicio de que se pueda convocar a Sesiones extraordinarias.

---

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 15/2025 para su posterior aprobación.
- Acta 14/2025 a conocimiento.
- Resolución N.º 06155/2025.
- Resolución N.º 06148/2025.
- Resolución N.º 06146/2025.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 3070 - 9838)\*  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy) - [www.sancarlos.gub.uy](http://www.sancarlos.gub.uy)





- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N.º 15/2025 la que es aprobada por unanimidad.

---

**La Concejal Prof. Alba Rijo García plantea:** la posibilidad de que el monto destinado al contrato de telefonía móvil que se abona a los titulares pueda dividirse entre todos los de la línea.

La Sra. Directora informa que consultará a la Dirección de Hacienda si dicha división es viable.

El Sr. Alcalde manifiesta que continuará abonando personalmente el costo de su consumo telefónico, solicitando que no se lo incluya en el listado que se remita.

Se acuerda por unanimidad fijar el monto total en \$3.000.

- La Sra. Directora informa al Sr. Alcalde y a los Concejales sobre otro beneficio al que pueden acceder, la exoneración de la patente del vehículo, siempre que sean titulares del mismo. Indica que se debe realizar el trámite correspondiente y que la autorización final está a cargo de SUCIVE. Aclara, además, que la contribución inmobiliaria no ha sido exonerada a ningún Concejal en ningún periodo, a raíz de una consulta al respecto.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: 2025-88-01-12227

Asunto: Autorizar al Alcalde a realizar gastos hasta el tope de la compra directa

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Avalar la delegación otorgada por Acta N° 25/2015 en la persona de quien esté ejerciendo la función de Alcalde del Municipio de San Carlos respecto a la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2, artículo 33, literal C) del TOCAF en todos aquellos procedimientos de compras por concurso de precios y/o compra directa hasta el 100 % (cien por ciento), del límite legal correspondiente que actualiza anualmente el Instituto Nacional de Estadística, sin perjuicio de la disposición de las medidas de contralor que se estimen pertinentes.

2.- Remitir el presente a conocimiento de la Dirección de Contaduría y comunicar al Sr. Intendente, a la Dirección General de Hacienda y a la Dirección de Descentralización a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-10384

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Asunto: Autorización para realizar baile en Sociedad Criolla Los Coronillas

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar a la gestorante que no se presentan objeciones a la realización del evento los días 17 de julio, 23 y 24 de agosto del corriente en instalaciones de Sociedad Criolla "Los Coronillas"; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda, a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:30 se retiran de Sala la Concejal señora Alba Rijo y el señor Octavio Cruz y asume como Concejal la señora Etelvina Benítez.**

Documento: Expte: 2025-88-01-11940

Gestionante: Pedro Ormaechea

Asunto: Autorización para extensión horaria para un evento

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la extensión horaria hasta las 06:00 del 20 de julio del corriente para el evento a realizarse el día 19 de julio del corriente, en el local denominado "Radio Café" ubicado en el padrón 1161, manzana 87 de El Tesoro, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización de forma inmediata. En caso de surgir alguna denuncia de ruidos molestos u otra deberán acatar lo solicitado por el funcionario inspectivo que actúe en ese momento.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Duodécima de La Barra.

6.- Hecho archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:35 se retira de Sala la señora Etelvina Benítez y asume como Concejal la señora Alba Rijo.**

Documento: Expediente 2025-88-01-11936

Asunto: solicitud de colaboración económica

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy





Gestionante: Escuela N°113

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.500 (pesos uruguayos veinte mil quinientos) con la señora Ellen Moreira titular de la C.I. 3181499-7 destinada a cubrir gastos de contratación de los espectáculos artísticos peticionados.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Claudia Molina.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-12004

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos el día 20 de julio en predio La Alameda

Gestionante: Washington Pereira

Se resuelve: 1.- Pesen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 20 de julio del corriente año, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Alcalde señor Luis Cima.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Informa que mantendrá una reunión con el Señor Intendente en los próximos días, y que entre los temas a tratar le planteará la necesidad de sustituir el ómnibus accesible, dado que el mismo se encuentra bastante deteriorado y es de gran uso para la comunidad.

- La señora Concejal Alba Rijo recuerda que dicho ómnibus fue adquirido mediante el presupuesto participativo en el año 2013.

**Intercambio de opiniones.**

Se realiza un intercambio de opiniones sobre diversos temas entre el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, acordándose lo siguiente:

- Mantener una reunión con la Comisión Mixta del Teatro Sociedad Unión el día 17 de julio.
- Disponer que los sobres sean enviados a los Concejales titulares, y que los expedientes a tratar sean remitidos en formato PDF al grupo de WhatsApp, creado en el día de la fecha, el cual incluye a los Concejales titulares y suplentes del presente período de gobierno.

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

Lic. Mariela Martínez  
Directora de División

Sr. Luis Cima  
Alcalde